



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE OSA

Tel. 2788-8511/8394 Ext. 108



ACTA ORDINARIA N° 46-2010

Acta de la Sesión Ordinaria N° 46-2010, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 17 de **NOVIEMBRE** del dos mil diez, a las Cuatros y treinta minutos (4:30p.m.), de la tarde, con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Norma Collado Pérez
Luis Ángel Achío Wong
Sonia Segura Matamoros
Walter Villalobos Elizondo
Mario Martínez Rodríguez

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Rosa Mejías Alvarado
Michael Valverde Fonseca
Andrea Salazar Cortes

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Yamileth Villachica Chavarría
David Pérez Campos
José Antonio Araya Abarca
Carlos Méndez Marín

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

No asistieron

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. ORACION

CAPITULO II. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA

CAPITULO III. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

CAPITULO IV. ATENCION AL PÚBLICO:

PUNTO 1: Comité Pro caminos Progreso **ASUNTO:** Juramentación

PUNTO 2: Asociación de Desarrollo Integral de Playa Dominical **ASUNTO:** Problemas de Alcantarillados e Inundaciones en Dominical.

PUNTO 3: Señor Diego Fernández Díaz SOJUPANO. **ASUNTO:** Problema de alcantarillado en el Parque Ubicado frente a Mega súper Palmar Norte.

PUNTO 4: El Licenciado Walter Elizondo Méndez, Director CTP. Osa **ASUNTO:** Solicitud de Recursos para el Festival de la Luz 2010 Palmar Norte.

PUNTO 5: Comité de Caminos de Uvita. **ASUNTO:** Alcantarillado, Aceras y Asfaltado de la comunidad

PUNTO 6: Licda. Isabel Chaves Bonilla Encargada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. **ASUNTO:** Explicar al Concejo Municipal sobre el contrato concesión de la Empresa Cabinas Sonidos del Mar de Dominical S.A.

PUNTO 7: Sr. Ulises Ramírez Vargas **ASUNTO:** Solicitar al Concejo Municipal se oponga a los Proyectos de Ley Expediente 17817 y 17818 reforma a la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de Puntarenas (JUDESUR)

PUNTO 8: Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Cortés **ASUNTO:** Solicitar al Concejo Municipal su pronunciamiento firme ante las instituciones gubernamentales ubicadas en el Distrito primero Ciudad Cortés como ICE y Sucursal de la Caja del Seguro Social que se encuentra cerradas hasta el día de hoy, sin brindar servicios a los usuarios.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 45-2010.

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA

CAPITULO VII. INFORMES

CAPITULO VIII. ACUERDOS Y MOCIONES

La señora Norma Collado Perez, Presidenta en ejercicio da lectura a la presente agenda, la cual es aprobada por cuatro votas. El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong no está de acuerdo con el orden de la Agenda.

Observaciones: Al ser las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde se encuentra en Salón de Sesiones el señor Alberto Cole de León, Alcalde Municipal.

CAPITULO I. ORACION.

CAPITULO II. APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:

La señora Presidenta en Ejercicio Norma Collado Perez, da las buenas tardes a los presentes.

Constancia del Secretario Municipal: La señora Norma Collado Perez Presidenta en ejercicio comunica a los señores y señoras Regidores y Síndicos (Propietarios y Suplentes) que el señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal, no estará presente en la sesión ya que se encuentra en reunión de FEDEMSUR en el Cantón de Buenos Aires.

CAPITULO III. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que no se presento los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales y Karol Salas Valerin, los cual será sustituido por los Regidores Suplentes Walter Villalobos Elizondo y Mario Martínez Rodríguez respectivamente.

CAPITULO IV. ATENCION AL PÚBLICO:

PUNTO 1: Sr. Ulises Ramírez Vargas **ASUNTO:** Solicitar al Concejo Municipal se oponga a los Proyectos de Ley Expediente 17817 y 17818 reforma a la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de Puntarenas (JUDESUR)

El señor Ulises Ramírez Vargas da las buenas tardes, a la señora Presidenta en ejercicio, a los Regidores y Síndicos, al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal y público en general, es preocupante que en la Asamblea Legislativa este el proyecto de Ley N° 17818, la forma en que se dirige JUDESUR, es un institución semiautónoma que de mucho a servida, la forma de elección de la Junta Directiva es democrática, aquí hemos tenido representando a nuestro cantón a Mario Martínez, Alberto Cole, Enoc Rugama y otros; en estos berbenes políticos, como están formados está bien, es preocupante que el Diputado oficialista atente contra la democracia, con este proyecto no es posible delimitar a los grupos, de aprobarse se le estaría firmando un cheque en blanco y el poder ejecutivo estaría eligiendo a los representantes. Lo que pedimos es que el Concejo Municipal de tome un acuerdo en contra de este proyecto, ya otros Concejos Municipales se han declarado, solicitamos la interposición rotunda a este proyecto de Ley, aquí lo que se encierra es otra cosa. El quit es la concesión del Deposito libre comercial de Golfito, muchos coopera turistas no conocen el contexto del proyecto de Ley. Impulsar que los Concejos Municipales se opongan a este proyecto, esto no viene a remediar esto, les dejo el texto de la Ley para que lo adjunte al acta, es lamentable, es lamentable lo que está pasando en JUDESUR ha habido varios cambios en la Junta en un corto plazo, queda en el tapete para que este Concejo Municipal se pronuncie tome el acuerdo muchas gracias.

El Regidor Suplente Michael Valverde Fonseca solicita la palabra a la señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio y manifiesta yo acojo sus palabras señor Ulises, están aislando la parte democrática, el mayor representante en la Junta Directiva de JUDESUR debe ser del Concejo Municipal, me pare muy burocrático gracias.

El señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta muchas gracias Presidenta, buenas tardes señores Regidores y Síndicos y público en general que nos visita, lo que manifiesta don Ulises Ramírez y Michael Valverde, el sistema democrático, permite que vaya creciendo constante es el más descentralizado, el régimen municipal tiene poca participación, todo lo que se decida de este país es en San José, JUDESUR es una institución participativa aquí nadie conoce a los

Directores de otras instituciones, la única institución es JUDESUR es tomar decisiones. El Diputado quiere manejar esto de otra manera, esto no puede ser; la semana pasada opine de este proyecto de Ley oponiéndome rotunamente a varios puntos de cómo va a estar compuesto JUDESUR, yo espero que se ratifique hoy y que el acuerdo salga con cinco votos unánime, yo les pido con todo respeto que lo lean, yo no le veo a este proyecto de Ley ningún sentido muchas gracias. No me queda claro su propuesta don Achio, Enoc Rugama y Francisco Otero, no estoy de acuerdo, primero está el pueblo decidir así caiga mal a doña Laura Chinchilla con todo respeto

El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta con respecto a la Agenda que conste que no la aprobé, usted habla de JUDESUR, si don Enoc Rugama estuvo si usted no está en JUDESUR no lo aceptan, la semana pasada lo vote en contra, esa propuesta yo no la he leído y que conste la variación del acta. Usted habla del pueblo y por el pueblo a ni no me gusta, salió en el periódico un concurso que no nos dimos cuenta porque ese periódico no circula en el cantón, si usted está en el poder sea honesto. Publique en la extra o la nación, que el concurso sea honesto, yo voy a presentar un acuerdo que la publicaciones salga en la extra o la nación gracias.

PUNTO 2: Licda. Isabel Chaves Bonilla Encargada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. **ASUNTO:** Explicar al Concejo Municipal sobre el contrato concesión de la Empresa Cabinas Sonidos del Mar de Dominical S.A.

La Licda. Isabel Chaves Bonilla da las buenas tardes mi presentación es solicitarles que tomen el acuerdo autorizando al señor Alcalde Municipal a firmar el addendum de la Empresa Cabinas Sonidos del Mar de Dominical S.A., el ICT no aprueba si no cumple con este requisito. Necesitamos cumplir con este requisito para enviarlo al ICT. Este proyecto va a generar bastante empleo, ya se hicieron las modificaciones solicitadas por el ICT y el INVU. Cuando yo les pase algún documento puedo cometer un error, y no los voy a incurrir en un error gracias.

El señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta con todo respeto señora Presidenta no se ha tomado un acuerdo, lo que plantea la compañera Licda. Isabel es que ustedes tomen un acuerdo autorizándome a firmar el addendum, yo les ruego si tienen alguna duda se aclara y se resuelva el asunto. Acojo las palabras de doña Isabel este proyecto de la Empresa Cabinas Sonidos del Mar de Dominical S.A., es un proyecto que fue denunciado por no cumplir, pero ya se realizaron las modificaciones, se perdieron 250 empleos importantes para nuestro cantón, yo les pido su autorización señores Regidores y poder votar el acuerdo gracias.

PUNTO 3: Comité Pro caminos Progreso de Cajón. **ASUNTO:** Juramentación

Presidente: Leonel Barquero Delgado Céd. 6-343-329

Vicepresidente: Héctor Vargas Barrantes Céd. 6-081-361

Secretaria: Mari Coneyda Villegas Agüero Céd. 6-365-657

Tesorero: Ken Nerd Sibaja Ávila Céd. 6-336-684

Fiscal: Rafael Sibaja Valdez Céd. 6-211-261

Vocal 1: Orlando Montiel Villanueva Céd. 6-167-609

Vocal 2: Rodolfo Rubí Bolívar Céd. 6-155-418

Vocal 3: Edwin Hidalgo Monje Céd. 1-375-809

La Presidenta en Ejercicio, le solicita a los arriba indicados, que pasen al frente y les pregunta:

"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juramos.

-Sí así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden".

"Por lo anterior queda debidamente Juramentada"

PUNTO 4: Asociación de Desarrollo Integral de Playa Dominical **ASUNTO:** Problemas de Alcantarillados e Inundaciones en Dominical.

No se presentaron

PUNTO 5: El Licenciado Walter Elizondo Méndez, Director C.T.P. de Osa **ASUNTO:** Solicitud de Recursos para el Festival de la Luz 2010 Palmar Norte.

El Lic. Walter Elizondo Méndez Director del Colegio Técnico Profesional de Osa da las buenas tardes a la señora Presidente, Regidores y Síndicos, se formó una comisión el año pasado que realizamos el festival de la luz 2009, y para este año poder desarrollar esta actividad, es una válvula de escape para los habitantes de Palmar y sus alrededores, hacemos entrega del proyecto al señor Secretario Municipal para que lo analicen, pedimos el apoyo de ustedes, el señor Alcalde Municipal nos apoya en el área logística, esta actividad el Colegio la hace sin fines de lucro por nuestro querido Palmar, hacemos referencia a esto y que nos ayuden en la parte económica vamos por buen camino, la municipalidad debe aportar, dejamos la propuesta y nos ponemos a su disposición. Con respecto esto nació el año pasado estuvo muy concurrido y participaron varias comunidades, fueron más de tres millones de colones lo que costo realizar esta actividad nosotros aportamos; queremos que sea mejor cada año.

La Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta felicitar a los compañeros este pronunciamiento por el arte y la cultura en el cantón. Ya traigo el acuerdo para presentarlo a los compañeros Regidores y votarlo más adelante en el Capítulo de Acuerdos y Mociones ya que es una actividad muy importante.

El señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta quiero pedirles que me autoricen a efectos de que busque dentro del presupuesto algún recurso a efectos de plantear alguna modificación para presentárselas, el año pasado les dimos los recursos al comité de deportes para que les ayudara para que desarrollaran la actividad. Me parece bien la propuesta.

El Regidor Propietario Walter Villalobos Elizondo solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta por los compañeros los felicito por sus funciones.

El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta me gusta mucho, hoy estuve con la organización es un festival muy importantes. Además poder llevar a cabo un festival turístico en el cantón.

PUNTO 6: Comité de Caminos de Uvita. **ASUNTO:** Alcantarillado, Aceras y Asfaltado de la Comunidad.

El señor Víctor Pérez Jiménez Presidente del Comité de Caminos de Uvita da las buenas tardes agradecerles sobre la situación que tenemos en Uvita, en el sector, la Junta de caminos, nos sentimos apoyados por el Presidente de la Asociación de Desarrollo Saúl Castro, hemos recibido el apoyo, venimos a presentarles algunos proyectos que deseamos ir sacando con es el proyecto de la Acera Banco BCR a la Escuela La Uvita, en cuanto a este proyecto el MOPT estaría aportando son aproximadamente 780 mts, le hemos solicitado a la Municipalidad arena y la preparación del terreno, la comunidad extranjera está dispuesta a aportar, para que todos juntos podamos sacar estos proyectos, tenemos mucho desarrollo turístico. Además el alcantarillado del paso Barrio los Laureles y la canalización de la Quebrada Cortezal.

El señor Saúl Castro da las buenas tardes, estamos bien organizados, tienen el proyecto tres muy bueno el proyecto de la acera, es un convenio MOPT-Municipalidad y Comunidad, el problema del puente de la quebrada cortezal buscar una solución gracias.

El señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta los que están planteando venimos trabajando con la Asociación y el Comité de Bahía, estamos desarrollando el Asfaltado de Bahía y terminar la acera, estamos solicitando a JUDESUR contrato de addendum a la empresa contratada para llegar a la escuela. La iniciativa de la acera en Uvita ha tenido eco, también el MOPT-Municipalidad para concluirla, si hemos tenido dificultades por la emergencia, ya esta adquirido el material, necesitamos el apoyo de la comunidad tripartita, tenemos contemplados 12 puentes para construir el otro año, con respecto a la Quebrada Cortezal me preocupa porque los niños pasan por ahí vamos a trabajar en eso, hoy presentamos un proyecto para la construcción de la Fuerza Pública.

La Regidora Suplente Rosa Mejías Alvarado solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio da las buenas tardes yo les decía a los compañeros que es bueno que los conozcan, que conozcan a el Ing. Ronny Rojas y al señor Alcalde Municipal este es mi aporte.

PUNTO 7: Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Cortés **ASUNTO:** Solicitar al Concejo Municipal su pronunciamiento firme ante las instituciones gubernamentales ubicadas en el Distrito primero Ciudad Cortés como ICE y Sucursal de la Caja del Seguro Social que se encuentra cerradas hasta el día de hoy, sin brindar servicios a los usuarios.

La señora Alba Cerdas Aguilar Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Cortés, da las buenas tardes mi visita obedece a lo que estamos viviendo, es lamentable que cierren oficinas y se valla para otro lugar, la emergencia ya paso, hoy nos encontramos que el ICE y la Sucursal de la C.C.S.S., están cerradas y otras instituciones se fueron para Ojo de Agua, yo converse con el Director de Sucursales y me indico que el equipo y la papelería se mojó, estamos gestionando la compra de lo que se perdió, y en el ICE nos comunicaron que no se puede abrir. Como parte de la Asociación le solicitamos al Concejo Municipal que tome las medidas, no nos parece que un funcionario de Pérez Zeledón cierre las oficinas, solicitamos que se pronuncien ante las entidades que correspondan, esto ya es característico de estas instituciones de Gobierno y nos digan en que nos pueden ayudar gracias.

El señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal solicita la palabra a la Presidenta en ejercicio y manifiesta doña Alba Cerdas me hago eco de su situación planteada, es un sentir del Concejo Municipal y de la Alcaldía Municipal no es posible no restablezcan los servicios a la comunidad, le pido con todo respecto al Concejo Municipal tomar un acuerdo y enviar al ICE y la Sucursal de la C.C.S.S., solicitarle para que restablezcan el servicio a los usuarios, otras instituciones pudieron restablecerse y ya están funcionando, no hay recursos para muchas familias, la Fuerza Pública se traslado se vieron fuertemente afectados por la inundación, en su parte estructural. Se pueda votar esta iniciativa gracias.

El señor Alfredo López Vega solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta es un atropello a nuestro cantón, nos están dando la espalda al pueblo, estas instituciones nos están haciendo esto, con mucho respeto les pido que nos ayuden para que nos devuelvan los servicios a los usuarios que tanto necesitamos muchas gracias.

La señora Nelly Elizondo da las buenas noches gracias por preocuparse por lo que pasa en el cantón, me llamaron y me dijeron que el ICE y la Sucursal de la C.C.S.S., están cerradas, vengo hoy porque es una necesidad de todos los usuarios de esta comunidad contar con los servicios de estas dos instituciones, también la gente es ignorante que no nos dan permiso para construir en Ciudad Cortés.

PUNTO 8: Señor Diego Fernández Díaz SOJUPANO. **ASUNTO:** Problema de alcantarillado en el Parque Ubicado frente a Mega súper Palmar Norte.

El señor Diego Fernández Díaz del Grupo SOJUPANO da las buenas noches el problema es un alcantarilla en el Parque que se ubica frente al Mega Súper en Palmar Norte, queríamos saber si nos pueden ayudar a solucionar este problema gracias.

El señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal solicita la palabra a la Presidenta en ejercicio y manifiesta señor Diego Fernández estamos contemplando la construcción de la acera y rectificar el problema de la alcantarilla, lo felicito y estamos a la orden gracias.

Constancia del Secretario Municipal: La señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio da un receso de diez minutos para que los compañeros Regidores y Síndicos lean el Acta para someterla a votación.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 45-2010:

Punto 1: La señora Norma Collado Pérez Presidenta Municipal en ejercicio antes de someter a la aprobación el **Acta Ordinaria N°45-2010**, indica que si hay alguna objeción o corrección a la misma. El señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta que presenta formal VETO contra el acuerdo 8, Capítulo VIII Acuerdos y Mociones del Acta Ordinaria N° 45-2010, celebrada el 10 de noviembre del 2010 que literalmente dice:

ALCALDIA MUNICIPAL

Oficio 1171-2010
Ciudad Cortés, 17 de noviembre de 2010

VETO

Señores (as)
Concejo Municipal de Osa
Municipalidad de Osa

El suscrito, Jorge Alberto Cole De León, portador de la cédula de identidad número 6-148-428, en mi condición Alcalde Municipal de Osa, en uso de las facultades y deberes que le otorgan los Artículos 17 inciso a, d y ñ del Código Municipal, interpongo la figura del VETO contra el acuerdo unánime y definitivo dictado por el Concejo Municipal de Osa en Sesión Ordinaria N°45-2010, Capítulo VIII. Acuerdos y Mociones. Acuerdo 8, celebrada el 10 de noviembre del 2010, en la cual se aprueba exonerar a los habitantes del Cantón de Osa, que fueron afectados por la Depresión Tropical Thomas, del pago de los tributos (**Recolección de Basura y Mantenimiento de Vías y Sitios públicos**) y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondientes al cuarto trimestre, por cuanto sufrieron pérdidas materiales, por lo antes expuesto y con el debido respeto procedo a indicar lo siguiente:

Este municipio ha sido testigo de los desastres provocados por la Depresión Tropical Thomas, tanto en el Cantón de Osa, como también en todo el territorio nacional, de la misma manera esta alcaldía comparte el dolor los afectados y está completamente unido con los habitantes del cantón, con el propósito de salir adelante de esta gran catástrofe y de alguna manera lograr que la calidad de vida de sus habitantes sea la misma o un mejor de la que tenían antes de esta inundaciones.

Sin embargo, lamentablemente este municipio se ve imposibilitado en aplicar lo acordado en la Sesión Ordinaria N°45-2010, pues la exoneración que se desea aplicar a los vecinos del cantón, no está conforme a lo regulado y permitido en la legislación nacional, esto por cuanto la única forma de exonerar dichos tributos municipales es mediante una ley que así lo autorice, tal y como lo señala el artículo 68 de Código Municipal, el cual señala que:

*“Artículo 68. La municipalidad acordará sus respectivos presupuestos, propondrá sus tributos a la Asamblea Legislativa y fijará las tasas y precios de los servicios municipales. **Solo la municipalidad previa ley que la autorice, podrá dictar las exoneraciones de los tributos señalados.**”* (El destacado y el subrayado en nuestro).

De la misma manera el dictamen # 222 del 25 de junio del 2008, dictado por la Procuraduría general de la Republica, es enfático con respecto a este punto, pues señala que:

“Si bien las entidades municipales ostentan un poder tributario que deriva de la relación de los artículos 121 inciso 13) y 170 de la Constitución Política, que les permite no sólo crear y exonerar tributos, ello no implica que el Concejo Municipal pueda arrogarse la facultad para establecer por sí, hechos gravados y hechos exentos, cuanto éstos solo pueden ser establecidos mediante ley; de suerte tal, que a lo sumo una vez establecido el tributo o la exención, las autoridades municipales únicamente asumen la responsabilidad de verificar la ocurrencia del hecho generador del tributo, o en su defecto del hecho exento. Y en ese sentido debe ser entendido el artículo 68 del Código Municipal al disponer que “Solo la municipalidad previa ley que la autorice, podrá dictar las exoneraciones de los tributos señalados”. “ (El destacado y el subrayado son del original).

Por lo anterior, esta municipalidad se encuentra imposibilitada para que aplique dichas exoneraciones de los tributos municipales, pues no se cuenta con la debida ley que autorice dicha relevación del pago a favor de los habitante del cantón de osa.

En este mismo orden de ideas, lamentamos informar que no es procedente la exoneración de oficio del impuesto sobre Bienes Inmuebles, por cuanto no es un impuesto municipal, sino que es un impuesto implementado por ley de la república, siendo para este caso que la municipalidad cumple una función como recaudador de dicho impuesto, asimismo la Ley de Bienes Inmuebles es clara al indicar cuáles son las formas de exoneración de este impuesto por cuanto determina en el artículo 4 inciso e) señala que:

Artículo 4.- **Inmuebles no afectos al impuesto. No están afectos a este impuesto: e) Los inmuebles que constituyan bien único de los sujetos pasivos (personas físicas) y tengan un valor máximo equivalente a cuarenta y cinco salarios base; no obstante, el impuesto deberá pagarse sobre el exceso de esa suma.** El concepto de "salario base" usado en esta Ley es el establecido en el artículo 2 de la Ley No. 7337, de 5 de mayo de 1993. (El destacado y el subrayado en nuestro).

Por lo antes expuesto, queda claro que la forma en que se desea exonerar de dicho impuesto no es la forma legal de hacerlo, por cuanto no cumple con las formalidades requeridas en la presente ley.

Finalmente, les deseo comunicar, que esta municipalidad en la Gaceta # 161 de fecha del día 29 de agosto del 2010, informo a los habitantes del cantón de Osa el inicio de la condenación de la talidad de las deudas por conceptos de recargos, intereses y multas que los sujetos pasivos tengan por conceptos de impuestos tasas, servicios y demás obligaciones de carácter municipal, incluso sobre bienes inmuebles, siendo que la misma finaliza hasta el 31 de diciembre del 2010.

En conclusión, deseo hacer notar a tan honorable Concejo Municipal, lo aprobado en la Sesión Ordinaria N°45-2010, Capítulo VIII. Acuerdos y Mociones. Acuerdo 8, celebrada el 10 de noviembre del 2010, no es la manera legal de exonerar a los habitante del cantón del pago de los tributos municipales y demás impuestos conferidos por ley, por lo que solicito que se proceda a revocar lo aprobado en el antes mencionado acuerdo.

La señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio somete a votación el VETO presentado por el señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal se aprueba de manera definitiva. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Sonia Segura Matamoros, Mario Martínez Rodríguez y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese a la Administración Municipal

*El Concejo Municipal de Osa, somete a votación el **Acta Ordinaria N° 45-2010**, se **APRUEBA** en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Sonia Segura Matamoros, Mario Martínez Rodríguez y Luis Ángel Achio Wong.*

El señora Norma Collado Pérez, Presidenta en ejercicio da un receso para el refrigerio.

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA:

PUNTO 1: Se recibe Recurso Extraordinario de Revisión, con fecha de recibido 15 de noviembre del 2010, suscrito por el señor Eugenio Nájera Santamaría, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 02 folios, el cual literalmente dice:

Señores, Concejo Municipal de Osa, por este medio el suscrito Eugenio Nájera Santamaría, casado por segunda vez, vecino de ciudad cortés, me presento ante ustedes para presentar formalmente recurso extraordinario de Revisión contra el acuerdo celebrado en Sesión Ordinaria N° 35-2008, del 03 de setiembre del 2008, capítulo VII. ACUERDO Y MOCIONES, acuerdos 2 lo anterior por las siguientes razones:

1.- En el presente acuerdo se presentan varios vicios de nulidad, lo que hace que su aplicación o ejecución sea ilegal.

2. Según el Código Municipal en su artículo 62, impide que las municipalidades realicen donaciones de terrenos o bienes inmuebles a particulares independientemente de su condición de persona física o jurídica, la única forma sería mediante la aplicación de una Ley especial que aun no ha sido creada.

Otra de las opciones para aplicar la donación, que sería mediante votación de las dos terceras partes del Concejo Municipal, no obstante ese beneficio solo está autorizado para instituciones del Estado y con previa autorización legislativa, condición que no es la que ocupa la sociedad Hermanos CAJOMA S.A. además de no contar con el trámite correspondiente.

3.- Ahora bien, el habilitar calle pública sobre una propiedad privada, no puede obedecer la una acción antojadiza, se deben contemplar una serie de requisitos, principios constitucionales y leyes, por ejemplo lo que indica el artículo 31 de la Ley 5060 (Ley General de Caminos Públicos), específicamente en su primer párrafo, donde se expone la necesidad de velar porque se cumplan una serie estudios técnicos, vialidad, diseño y construcción de una obra pública para su ejecución. Pasos que no han sido contemplados para

aprobar dicho acuerdo pues no existe justificación alguna del proyecto para el cual se requiere la adopción de una vía pública y por ende estudios que respalden esa obra.

4.- Que según se define en el artículo 1 de la Ley 4240 (Ley de Planificación Urbana), la Urbanización, es la habilitación de un terreno mediante apertura de calles, entendiéndose entonces que las aperturas de calles publicas en predios privados solo tiene justificación legal para la creación de urbanización para lo cual se deben contemplar una serie de requisitos legales como la aprobación la verificación de esos proyectos en primera instancia ante la Dirección de Urbanismo y posteriormente municipal.

5.- Que según se observa del acuerdo recurrido, la toma de esa decisión no se basa ni cumple con nada de lo expuesto en el punto anterior, por lo que se observa que el acuerdo anterior viste de ilegal y su ejecución ocasionaría serias consecuencias legales a la Municipalidad de Osa.

FUNDAMENTO.

Artículo 61 y 157 del Código Municipal, el artículo 31 de la Ley General de Caminos Públicos, el artículo 1 y concordantes de la Ley de Planificación Urbana, el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública y en el interés general sobre los asuntos donde se vaya a invertir los fondos públicos.

PETITORIA

Solicito se acoja este Recurso, se anule el presente acuerdo por cuanto se ha demostrado atreves de los alegatos que el acuerdo viola la legislación vigente, no presenta ninguna justificación jurídica ni técnica por lo cual es ilegal su aplicación.

NOTIFICACIONES

Al teléfono 2788 82 26

Una vez conocido y analizado el Recursos Extraordinario de Revisión contra el acuerdo 2 celebrado en Sesión Ordinaria N° 35-2008, celebrada el 03 de setiembre del 2008, Capítulo VII. ACUERDO Y MOCIONES. Se somete a votación. El Concejo Municipal de Osa una vez visto y analizado, acuerda acoger el Recursos Extraordinario de Revisión contra el Acuerdo 2 de la Sesión Ordinaria N° 35-2008, la cual procede a la anulación del mismo. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Sonia Segura Matamoros, Mario Martínez Rodríguez. El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong no vota.

CAPITULO VII. INFORMES:

PUNTO 1: Licda. Sonia Segura Matamoros Regidora Propietaria. **Asunto:** Informe de la Comisión Municipal sobre la situación de la Sociedad Hermanos Cajoma S.A.

Para que de acuerdo al informe de la Comisión Municipal de Regidores, sobre el proyecto Hermanos Cajoma y teniendo además como sustento la visita al sitio del proyecto realizada el día 16 de noviembre, integrada por los Regidores: Luis Ángel Achio Wong, Sonia Segura, el señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal y los funcionarios Municipales Ing. Ronny Rojas Fallas y Mario Alvarez Topógrafo, considerando que:

1. Que el tiempo que propone el grupo ejecutor de quince días plazo, para concluir la obra no es suficiente, ni cumple con las expectativas que garanticen la eficacia y la adecuada finalización de la obra y que se carece del equipo necesario y de los recursos requeridos especialmente en la coyuntura que nos encontramos teniendo en cuenta que existen otras prioridades en la realización de obras en nuestro cantón.

Se acuerde rechazar la propuesta del Proyecto Hermanos Cajoma y habiéndose comprobado que el canal o zanja interrumpen y afecta el sistema de aguas del edificio municipal. Por tales razones se rechaza la iniciativa mencionada.

PUNTO 2: Lic. Luis Ángel Achio Wong Regidor Propietario. **ASUNTO:** Informe CAJOMA
22 DE NOVIEMBRE 2010
INFORME

Reunidos en el Nuevo Edificio Municipal: Soma Segura matamoros, Alberto Cole de León Alcalde Municipal, Mario Alvares Córdova Topógrafo y mi Persona, el día martes 16 de noviembre del 2010, a las 2 pm, El Señor Alcalde Alberto Cole da una breve explicación de la Apertura de una calle o servidumbre pública y en Topógrafo Mario Alvares aporta un croquis del Futuro Centro Cívico de Ciudad Cortes.

Según el acuerdo tomado en el Acta Ordinaria 35 - 2008, Dice que el objeto es construir en conjunto con la Sociedad Cajoma SA, y la Municipalidad una calle Pública con administración Municipal. Analizamos el Croquis del Futuro Centro Cívico.

La carretera es de beneficio para ambos ya que le da entrada al futuro parque municipal, a las instalaciones del edificio del Poder Judicial y a otros.

En su momento el acuerdo de la regidora Jessica Hernández, en apego a la recomendación del Ingeniero Ronny Fallas era o es lo mejor.

Actualmente se ha construido unos 70 metros a 100 metros de calle el lugar, por lo que ve que hubo intenciones de construirla por parte del Señor Alcalde, además se hizo un caño que sirve de desagüe para diferentes aguas.

Si vemos el croquis confeccionado en su momento, la calle se justifica, que beneficia a uno más que otros, es relativo.

Luis Ángel Achío Wong
Regidor.

Adjunto Acuerdo Municipal

ACUERDO 2: De la Regidora Propietaria Jessica Hernández Sanarrusia, el cual dice literalmente así:

En apego al Oficio OFI-UTGV-1NG-173-08 de fecha 03 de setiembre del 2008, suscrito por el jng. Ronny Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de este Municipio, mociono para que se otorguen 5 metros por parte de esta Corporación Municipal del terreno que corre bajo el N° de plano P-1 1023 15-2006 y 5 metros por los colindantes del plano N° P-1090235-2006. Esto con el objeto de construir en conjunto con la Sociedad Hermanos CAJOMA S.A, una vía pública y así vincular los terrenos municipales, con dicha Sociedad Anónima. Por tanto solicito, se declare como publico la servidumbre y franja de terreno donada por ambas partes definida en los planos mencionados. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez leído y analizado el presente acuerdo, el Concejo Municipal de Osa, lo somete a votación y acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Daisy Anchia Angulo, Jessica Hernández Sanarrusia, Norma Collado Pérez y Marvin Antonio Loria Murillo. Por tanto se acuerda declarar como público y de administración municipal la servidumbre definida en el plano P-1090235-2006, para lo cual se autoriza al señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, proceda a la delimitación de los linderos y a la realización de las obras complementarias para garantizar el acceso. Comuníquese

Observaciones: Al ser las veinte horas y diez minutos de la noche se retira del Salón de Sesiones el señor Alberto Cole de León, Alcalde Municipal.

CAPITULO VIII. ACUERDOS Y MOCIONES:

ACUERDO 1: De la señora Norma Collado Perez Presidenta en ejercicio que literalmente dice:

La cual solicita verbalmente que se convoque a Sesión Extraordinaria, para el día lunes 22 de noviembre del año en curso a las dieciséis horas y treinta minutos (4:30 p.m.), con la finalidad de ver como punto único: Correspondencia.

No se omite manifestar que los Regidores y Síndicos presentes quedaron debidamente convocados. Por tanto comuníquese al señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal, a la Regidora Propietaria Karol Salas Valerin y señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

El Concejo Municipal de Osa, somete a votación el anterior acuerdo, lo aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Sonia Segura Matamoros, Mario Martínez Rodríguez y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo al señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal, a la Regidora Propietaria Karol Salas Valerin y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal.

ACUERDO 2: De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros que literalmente dice:

Considerando la importancia que para la promoción del arte y de la cultura representan las iniciativas de la comunidad y de grupos organizados, en la realización de festivales artísticos, culturales y deportivos, como es el caso del festival de la luz programado para el próximo 18 de diciembre en Palmar Norte de Osa en su segunda edición.

El Concejo Municipal acuerda solicitar al Sr. Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, que estudie la posibilidad de brindar apoyo y soporte económico a la organización que impulsa esta iniciativa. Siempre y Cuando existan los recursos necesarios para cumplir este objetivo. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Mario Martínez Rodríguez y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto se acuerda solicitar al Sr. Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, que estudie la posibilidad de brindar apoyo y soporte económico a la organización que impulsa esta iniciativa. Siempre y Cuando existan los recursos necesarios para cumplir este objetivo. Comuníquese de este acuerdo Comisión Cultura de Palmar- Colegio Técnico Profesional de Osa y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal

ACUERDO 3: De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros que literalmente dice:

El Concejo Municipal de Osa Acuerda Aprobar la elaboración y suscripción de un addendum al contrato de concesión firmado el 17 de noviembre de 1995 ente la Municipalidad de Osa y Cabinas Sonidos del Mar de Dominical S.A, a fin de corregir las aéreas estipuladas en dicho documento, producto de la corrección por error material, efectuada en el Plan Regulador Parcial de Playa Dominical, según publicaciones del 17 de enero del 2010 y del 1 de Julio del 2010 en el Diario Oficial La Gaceta números 12 y 127 respectivamente y a Autorizar al Sr. Alberto Cole de León Alcalde Municipal, para la firma del Addendum al Contrato de Concesión, a suscribirse entre la Municipalidad de Osa y la empresa Cabinas Sonidos del Mar de Dominical S.A. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez conocido y analizado el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Mario Martínez Rodríguez. El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong no vota. Por lo tanto se acuerda Aprobar la elaboración y suscripción de un addendum al contrato de concesión firmado el 17 de noviembre de 1995 ente la Municipalidad de Osa y Cabinas Sonidos del Mar de Dominical S.A, a fin de corregir las aéreas estipuladas en dicho documento, producto de la corrección por error material, efectuada en el Plan Regulador Parcial de Playa Dominical, según publicaciones del 17 de enero del 2010 y del 1 de Julio del 2010 en el Diario Oficial La Gaceta números 12 y 127 respectivamente y a Autorizar al Sr. Alberto Cole de León Alcalde Municipal, para la firma del Addendum al Contrato de Concesión, a suscribirse entre la Municipalidad de Osa y la empresa Cabinas Sonidos del Mar de Dominical S.A. Comuníquese de este acuerdo a la Empresa Cabinas Sonidos del Mar de Dominical S.A., al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal

ACUERDO 4: De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros que literalmente dice:

Considerando la importancia de la oficina del ICE para el distrito primero de Ciudad Cortés, mociono para que este Concejo Municipal, le solicite a la Dirección Regional de ICE interponga sus buenos oficios, para que este continúe en Cortes y brinde los servicios al público anteriormente brindada en este pueblo que tanto lo necesita, ya que al trasladarse las personas a Palmar Norte requiere de recursos económicos que en este momento no existe por parte de los usuarios. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Mario Martínez Rodríguez y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo al Instituto Costarricense de Electricidad Dirección Regional de Perez Zeledón al fax: 2771-1601, a la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Cortés y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal

ACUERDO 5: De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros que literalmente dice:

Es de suma necesidad, el servicio que brinda la Sucursal de la C.C.S.S. a Ciudad Cortes y es por ello que este Concejo Municipal solicita a la Dirección Regional de Sucursales de la C.C.S.S. en Perez Zeledón, para que reinstale el servicio que en forma urgente que requieren los usuarios de Ciudad Cortes. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Mario Martínez Rodríguez y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo a la Dirección Regional de Sucursales de la C.C.S.S. en Perez Zeledón al fax: 2771-3036, a la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Cortés y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal

ACUERDO 6: Del Regidor Propietario Mario Martínez Rodríguez que literalmente dice:

En vista que existe un proyecto de Ley bajo el expediente N° 17.818 que pretende modificar la ley de creación de JUDESUR, el cual atenta contra los intereses de los ciudadanos de la Zona Sur, lesionando los derechos de poder elegir a nuestros propios representantes ante la junta dándole la potestad solamente al Poder Ejecutivo, dejando por un lado la opinión y la participación democrática de los organizadores y sobre todo a los gobiernos locales, es por lo anterior que este Concejo Municipal acuerda oponerse a ese Proyecto de Ley que atenta contra los intereses propios de la Zona Sur. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo y Mario Martínez Rodríguez. El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong. No vota. Por lo tanto se acuerda oponerse a ese Proyecto de Ley que atenta contra los intereses propios de la Zona Sur. Comuníquese de este acuerdo a la Oficina del señor Diputado Jorge Angulo Mora al fax: 2243-2967, al Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa al fax: 2243-2393, a la Casa Presidencial al fax: 2253-9078, a la Municipalidad de Buenos Aires al fax: 2730-2444, a la Municipalidad de Coto Brus al fax: 2773-3223, a la Municipalidad de Corredores al fax: 2783-3511, a la Municipalidad de Golfito al fax: 2775-0424 y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal

ACUERDO 7: Del Regidor Propietario Mario Martínez Rodríguez que literalmente dice:

Conocido el recurso extraordinario de revisión escrita por el señor Eugenio Nájera Santamaria. contra el acuerdo 2, capítulo VII de la sesión ordinaria N° 35-2008, este Concejo acuerda derogar dicho acuerdo dado que atenta contra el principio de legalidad y a los intereses de este Municipio en cuanto al desarrollo y

planeamiento urbanístico de Ciudad Cortes. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo y Mario Martínez Rodríguez. El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong. No vota. Por lo tanto se acuerda derogar dicho acuerdo dado que atenta contra el principio de legalidad y a los intereses de este Municipio en cuanto al desarrollo y planeamiento urbanístico de Ciudad Cortes. Comuníquese de este Acuerdo al Departamento de Servicios Jurídicos, al Departamento de Catastro y Urbanismo, a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal

ACUERDO 8: Del señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal de Osa, acogido por la Presidenta en Ejercicio Norma Collado Perez que literalmente dice:

Ciudad Cortes, 17 de Noviembre del 2010
DAM-ALCAOSA-1169-2010

Señores:
Concejo Municipal de Osa
Presente.

Estimados Señores:

Considerando el contenido presupuestario de la Municipalidad de Osa, para el proceso de Licitación Abreviada N° 2010LA-000012-01 correspondiente a “Adquisición de 6730 sacos de cemento gris para la Construcción de Aceras en el Acceso Principal del Distrito de Bahía Ballena”, el resultado de la evaluación de la oferta presentada por la empresa 3-101-492526 S.A. conocida como Tawal Ferretería, ya que es la única oferta presentada y que cumple con las especificaciones expuestas en el cartel de licitación para la contratación de “Adquisición de 6730 sacos de cemento gris para la Construcción de Aceras en el Acceso Principal del Distrito de Bahía Ballena”. Por lo que **“Se acuerda adjudicar ala empresa 3-101-492526 S.A. por la suma de ¢40.380.000.00 (Cuarenta millones trescientos ochenta mil colones exactos) y se ordena a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondientes una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del contrato respectivo por parte de la Contraloría General según corresponda”.** Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el presente acuerdo, el Concejo Municipal, ACUERDA APROBARLO de manera definitiva por medio de los Votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Sonia Segura Matamoros y Mario Martínez Rodríguez. El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong no votan. Por tanto se acuerda adjudicar a la empresa Tawal S.A Cédula Jurídica 3-101-492526, por la suma de ¢40.380.000.00 (Cuarenta millones trescientos ochenta mil colones exactos) y se ordena a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondientes una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del contrato respectivo por parte de la Contraloría General según corresponda”. Comuníquese de este Acuerdo a la Administración Municipal.

ACUERDO 9: Del señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal de Osa, acogido por la Regidor Propietario Walter Villalobos Elizondo que literalmente dice:

Ciudad Cortes, 17 de Noviembre del 2010
DAM-ALCAOSA-1167-2010

**Señores:
Concejo Municipal de Osa
Presente.**

Estimado Señores:

Considerando el contenido presupuestario de la Municipalidad de Osa, para el proceso de Licitación Abreviada N° 2010LA-000013-01 correspondiente a "Contratación de los servicios de alquiler de equipo para mantenimiento de sistemas de drenaje mediante cava y recaba de 1900 metros lineales del Canal B y afluentes en la localidad de Finca Alajuela", el resultado de la evaluación de la oferta presentada por la empresa Inversiones Hanna y Compañía, ya que es la única oferta presentada y que cumple con las especificaciones expuestas en el cartel de licitación para la contratación de "Contratación de los servicios de alquiler de equipo para mantenimiento de sistemas de drenaje mediante cava y recaba de 1900 metros lineales del Canal B y afluentes en la localidad de Finca Alajuela". Por lo que **"Se acuerda adjudicar a la empresa Inversiones Hanna y Compañía, por la suma de ¢19.111.955.00 y se ordena a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondientes una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del contrato respectivo por parte de la Contraloría General según corresponda"**. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el presente acuerdo, el Concejo Municipal, **ACUERDA APROBARLO** de manera definitiva por medio de los Votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Sonia Segura Matamoros, Mario Martínez Rodríguez y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se acuerda adjudicar a la empresa Inversiones Hanna y Compañía, por la suma de ¢19.111.955.00 y se ordena a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondientes una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del contrato respectivo por parte de la Contraloría General según corresponda". Comuníquese de este Acuerdo a la Administración Municipal.

ACUERDO 10: Del señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal de Osa, acogido por el Regidor Propietario Mario Martínez Rodríguez que literalmente dice:

Ciudad Cortes, 17 de Noviembre del 2010
DAM-ALCAOSA-1170-2010

**Señores:
Concejo Municipal de Osa
Presente.**

Estimados Señores:

Por este medio solicito se acuerde solicitar a JUDESUR la autorización formal para efectuar la modificación del plan de inversión del proyecto denominado "Construcción del Edificio de la Guardia Rural, en el Distrito de Bahía-Ballena, Cantón de Osa, Puntarenas, Costa Rica. 2009" por un monto de ¢108.000.000,00" para lo cual se estará adjuntando a este acuerdo Municipal para JUDESUR los ajustes documentales del perfil correspondiente y la nueva distribución presupuestaria del plan de inversión ajustado.

El acuerdo anterior es necesario para salvaguardar el interés público, económico y procesal del proyecto, ya que la propuesta inicial aprobada por el Ministerio de Seguridad, la ADI Uvita y esta Municipalidad, sobrepasa la estimación presupuestaria y por ende económica aportada por JUDESUR, se destaca que con la nueva propuesta la cual da origen al presente acuerdo, se satisfacen las necesidades planteadas en primera instancia por el departamento de Obras Civiles de la Fuerza Pública, quienes son los usuarios primarios, al

igual que el público en general según las necesidades existentes en esta preciosa, turística y comercial comunidad.

Se solicita autorizar de forma inmediata y se tome el acuerdo definitivo por parte de esta Honorable Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR) para que autorice a la Municipalidad de Osa a efectuar los ajustes oficiales al plan de inversión se ejecuten los recursos en conjunto con los ingenieros de JUDESUR, ADI de Uvita, Municipalidad de Osa y Obras Civiles de la Fuerza Pública. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez visto y analizado el presente acuerdo, el Concejo Municipal, **ACUERDA APROBARLO** de manera definitiva por medio de los Votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Sonia Segura Matamoros, Mario Martínez Rodríguez y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se acuerda se autoriza de forma inmediata y se tome el acuerdo definitivo por parte de esta Honorable Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR) para que autorice a la Municipalidad de Osa a efectuar los ajustes oficiales al plan de inversión se ejecuten los recursos en conjunto con los ingenieros de JUDESUR, ADI de Uvita, Municipalidad de Osa y Obras Civiles de la Fuerza Pública. Comuníquese de este Acuerdo a la Administración Municipal.

ACUERDO 11: De la señora Norma Collado Perez Presidenta en ejercicio que literalmente dice:



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 19 -2010



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		34.000,00
2.03	Materiales y Productos de uso en la Constr. Y Matto	1.000,00	
2.03.01	Materiales y Productos metalicos	1.000,00	
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	33.000,00	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	16.000,00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	17.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		34.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		34.000,00
1.04	Servicios de Gestion y Apoyo	34.000,00	
1.04.06	Servicios Generales	34.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		34.000,00



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 19 -2010



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 02 RECOLECCION DE BASURA

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		220.464,50
0.03	Incentivos Salariales	185.000,00	
0.03.01	Retribucion por Años Servidos	185.000,00	
0.04	Contr. Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	18.037,50	
0.04.01	Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S	17.112,50	
0.04.05	Contr. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	925,00	
0.05	Contr. Patronales a Fondo de Pensiones y Otros fond.	17.427,00	
0.05.01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	9.102,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	2.775,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5.550,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		220.464,50

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 02 RECOLECCION DE BASURA

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		220.464,50
1.02	Servicios Basicos	220.464,50	
1.02.99	Otros Servicios Basicos	220.464,50	
	TOTAL A DISMINUIR		220.464,50



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 19 -2010



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		67.000,00
0.03	Incentivos Salariales	20.000,00	
0.03.01	Retribucion por Años Servidos	20.000,00	
0.04	Contr. Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	25.000,00	
0.04.01	Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S	23.000,00	
0.04.05	Contr. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	2.000,00	
0.05	Contr. Patronales a Fondo de Pensiones y Otros fond.	22.000,00	
0.05.01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	11.000,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	4.000,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7.000,00	
1	SERVICIOS		600.000,00
1.04	Servicios de Gestion y Apoyo	600.000,00	
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	600.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		667.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		67.000,00
0.01	Remuneraciones Básicas	67.000,00	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	67.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		600.000,00
2.01	Productos Quimicos y Conexos	600.000,00	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	600.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		667.000,00



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 19 -2010



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 13 PROYECTO COLOCACION DE ADOQUINES C. CORTES

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		268.266,26
6.03	Prestaciones	268.266,26	
6.03.01	Prestaciones Legales	268.266,26	
	TOTAL A INCREMENTAR		268.266,26

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 13 PROYECTO COLOCACION DE ADOQUINES C. CORTES

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		268.266,26
0.03	Incentivos Salariales	268.266,26	
0.03.03	Decimo Tercer Mes	268.266,26	
	TOTAL A DISMINUIR		268.266,26



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 19 -2010



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 7 OTROS FONDOS E INVERSIONES
PROYECTO: 8 MODERNIZACIÓN MUNICIPAL: EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		600.000,00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	600.000,00	
5.01.05	Equipo y Programas de Computo	600.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		600.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 02 RECOLECCION DE BASURA

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		600.000,00
1.02	Servicios Basicos	600.000,00	
1.02.99	Otros Servicios Basicos	600.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		600.000,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 19 - 2010

JUSTIFICACIONES

La presenta modificación presupuestaria N° 19-2010, propone el siguiente movimiento presupuestario, el cual, es requerido de forma escrita por la Alcaldía y Proveeduría Municipal, para los fines que se mencionan.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

2. MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 34.000,00**

Se incorporan recursos en la cuenta 2.03.01 Materiales y productos metálicos, 2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios, ya que según la solicitud del servicio de aseo de vías, se requieren comprar 5 rastrillos, alambre y una llanta para el carretillo, que se utiliza para recoger basura en diferentes comunidades del cantón.

DISMINUCIONES

1. SERVICIOS **¢ 34.000,00**

Se disminuye contenido presupuestario de la cuenta 1.04.06 Servicios Generales, ya que los recursos disponibles en esa cuenta, ya no serán requeridos por el resto del periodo 2010.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 02 RECOLECCION DE BASURA

0. REMUNERACIONES **¢ 220.464,50**

Se incorporan recursos presupuestarios en la cuenta 0.03.01 Retribución por años servidos, para reconocer las anualidades de un funcionario que gana una plaza de inspector y que, posee 5 anualidades. También se proyecta el contenido por las respectivas cargas patronales hasta fin de año.

DISMINUCIONES

1. SERVICIOS **¢ 220.464,50**

Se disminuye contenido presupuestario de la cuenta 1.02.99 Otros Servicios básicos, ya que, este rubro dispone de recursos subejecutados y por lo tanto, ya no serán necesarios para el fin original.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

0. REMUNERACIONES **¢ 67.000,00**

Se asigna contenido presupuestario en la cuenta 0.03.01 Retribución por años servidos y en los rubros de Cargas patronales, para el reconocimiento de anualidades autorizadas desde inicio del periodo al funcionario que labora en ese servicio, y que no se encontraban consideradas en el presente presupuesto porque el mismo ya había sido confeccionado.

1. SERVICIOS **¢ 600.000,00**

Se incrementa contenido presupuestario en la cuenta 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo, para que se amplíe la contratación de una persona que sirva de apoyo en este servicio, y la cual continuara dándole seguimiento en las siguientes actividades municipales:

1. Ejecución del PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS realizando los objetivos de Educación Ambiental, con los programas de reciclaje en centros educativos por medio de talleres y material didáctico.

En este momento quedan escuelas por visitar, además de capacitar a los docentes en materia de residuos sólidos.

2. Fortalecimiento de grupos organizados con centros de acopio por medio de talleres informativos y cursos de aprovechamiento. Se está en el proceso de comercialización con el grupo de recuperadores de la comunidad 11 de abril, además de capacitarlos por medio de talleres y cursos de aprovechamiento con el INA.

3. Divulgación de la Ley para la gestión Integral de Residuos Sólidos a funcionarios municipales y docentes, comunidad y grupos organizados.

La Unidad de Gestión Ambiental Municipal se ha comprometido en participar en festival ambiental informando a la comunidad la Ley 8839, a la vez se tienen previstos talleres a ciertas Asociaciones de Desarrollo, así como visitar comunidades alrededor del cantón.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

0. REMUNERACIONES **¢ 67.000,00**

Se disminuye contenido presupuestario, de la cuenta 0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos, ya que, esta tiene a la fecha recursos presupuestarios subejecutados, que no se requerirán por el resto del periodo.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 600.000,00**

Se rebaja contenido presupuestario de la cuenta 2.01.01 Combustibles y Lubricantes, ya que este rubro dispone de recursos suficientes para concluir el año y a pesar de este movimiento no verse afectado el funcionamiento normal.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 01 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 13 PROYECTO COLOCACION DE ADOQUINES EN C. CORTES

6. PRESTACIONES LEGALE **¢ 268.266,26**

Se incorporan recursos en la cuenta 6.03.01 Prestaciones Legales, correspondientes al contenido que se le asigno en la modificación pasada para la contratación de 15 jornales q trabajaran en el proyecto de colocación en el distrito de C. Cortes y q erróneamente se registro en otro rubro (decimo tercer mes).

DISMINUCIONES

0. REMUNERACIONES

¢ 268.266,26

Se disminuye contenido presupuestario de la cuenta 0.03.03 Decimo Tercer Mes, que por error se registro en esta cuenta cuando lo correcto es en prestaciones legales, razón por la cual se corrige como corresponde, (concernientes a los 15 jornales que se contrataran).

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

PROYECTO: 08 MODERNIZACION MUNICIPAL: EQUIPO DE COMPUTO Y SOFTWARE

5. BIENES DURADEROS

¢600.000,00

Se suma contenido presupuestario en la cuenta 5.0.1.05 Equipo y Programas de Cómputo, para ajustar el recurso existe, ya que, los fondos destinados a este proyecto corresponden a FEDEMSUR y fue en dólares, razón por la cual, cuando realizaron el depósito pertinente a las arcas municipales, fue inferior al considerado inicialmente (tipo de cambio superior) y por motivo de honrar el compromiso adquirido con la compra del equipo de computo, se procede a ajustar dicha cuenta.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO: 02 RECOLECCION DE BASURA

1. SERVICIOS

¢ 600.000,00

Se disminuye contenido presupuestario de la cuenta 1.02.99 Otros Servicios básicos, ya que, este rubro dispone de recursos subejecutados y por lo tanto, ya no serán necesarios para el fin original.

Se toman recursos de este servicio Recolección de basura, porque este también es financiado con fondos de bienes inmuebles y no se está disponiendo de los propios del servicio.

Se adjunta, los cuadros respectivos de modificaciones 19-2010. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez vista y analizada La Modificación Presupuestaria No. 19-2010. El Concejo Municipal de Osa, ACUERDA APROBARLO de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo y Mario Martínez Rodríguez. El Regidor Propietario Luis Ángel Achío Wong, no votan. Comuníquese de este acuerdo a la Administración Municipal.

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las ocho horas y treinta minutos de la noche.

Norma Collado Pérez
Presidenta del Concejo Municipal

Alexander Zúñiga Medina
Secretario Interino Concejo Municipal de Osa